

mos ellos también tienen deudas con la compañía.

El señor Acuña sugiere que se fije el monto mínimo y máximo para las ayudas de accidentes.

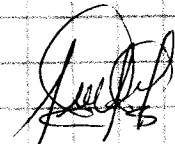
EN EL SEXTO PUNTO RESOLUCIONES:

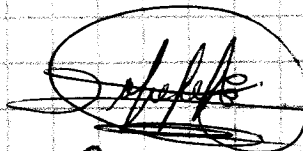
✓ Resuelven aportar \$5.00 semanales que reposen en la cuenta de Cámara de Comercio a nombre de Ulbio Guamán y Reina Acuña, que serán utilizados solo en caso de accidentes y ayudas de calamidad doméstica siempre y cuando la comisión de accidentes disponga informe, los montos para ayudas de accidentes será de \$300 u los mismos que se aplicaron con resolución en acta anterior que ayuda será el 50% del total de gastos.

✓ Resuelven que los socios gozarán del beneficio de ayudas y los que estén al día en sus obligaciones con un máximo de 30 días de retraso.

✓ Resuelven aprobar los Estados Financieros del año 2013 para enviarlos a la Superintendencia de Compañías.

EN EL SEPTIMO PUNTO: Se clausura la sesión siendo las 13

x 
PRESIDENTE


GERENTE